



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

1385

Información pública del Consell Insular d'Eivissa del "Proyecto de reparación de deficiencias del firme en varios puntos de la red viaria del Consell d'Eivissa" (CSV 12000461154404452000 exp n.º 2018/13148-Q).

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 8 de febrero de 2019, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el "Proyecto de reparación de deficiencias del firme en varios puntos de la red viaria del Consell d'Eivissa" (con CSV12000461154404452000) redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Sr. Juan Astol Pons, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 1.992.652,38 € (un millón novecientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y dos euros con treinta y ocho céntimos), con un IVA de 418.457,00 € (cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y siete euros), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 2.411.109,38 € (dos millones cuatrocientos once mil ciento-nueve euros con treinta y ocho céntimos).

Considerando así mismo un presupuesto del uno por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 16.744,98 € (dieciséis mil setecientos cuarenta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 2.427.854,36 € (dos millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con treinta y seis céntimos).

El expediente del mencionado proyecto permanecerá en exposición pública a la Sección de Infraestructuras Viarias del Departamento de Territorio y Movilidad de este Consell Insular (Avda. de España, n.º 49, ciudad de Ibiza) por un plazo de 20 días, todo en conformidad con el artículo 93 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º236, de 2 de octubre).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Ibiza, 11 de febrero de 2019

La Secretaria Técnica de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad
Margarita Planells Torres

